



# CONVOCATORIA 01-2023 BANCO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INVESTIGACIÓN-CREACIÓN E INNOVACIÓN PARA APORTAR A LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO EN LOS RETOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

## 1. DIRIGIDA A

Grupos de investigación, investigación-creación e innovación institucionalizados y registrados en el Sistema de Investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas – SICIUD.

#### 2. OBJETIVOS

Conformar un banco de proyectos de investigación, investigación-creación e innovación elegibles que contribuyan a la generación de conocimiento en el marco de los retos propuestos por el Gobierno Nacional en el plan nacional de desarrollo 2022-2026.

Fomentar y fortalecer el desarrollo de la investigación y la creación artística de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y, promover la formación investigativa de estudiantes de pregrado y posgrado.

Estimular el diálogo y la cooperación entre grupos de investigación, investigación creación e innovación con el fin de generar nuevo conocimiento, investigación y creación aplicados en la comprensión y solución de problemas de nuestra sociedad.

Mejorar el impacto de la investigación y la creación artística de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y contribuir al reconocimiento y la visibilidad nacional e internacional de la Universidad en el marco del <u>Plan Nacional de Desarrollo</u>, el <u>Plan Estratégico de Desarrollo</u> y el <u>Plan indicativo</u> de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Acoger las recomendaciones del Consejo Nacional de Acreditación - CNA, citadas en la resolución No. 023653-2021 por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas referidas a continuar fortaleciendo la investigación y el posicionamiento de los grupos de investigación, investigación-creación e innovación.

# 3. TEMÁTICAS

Las propuestas presentadas a esta convocatoria deberán estar enfocadas en alguna de las siguientes temáticas, identificadas y priorizadas con base en los retos y ejes estratégicos propuestos por Minciencias y Mincultura para el 2022 y 2026:





- 1. Bioeconomía, ecosistemas naturales y territorios sostenibles: Potenciar el desarrollo territorial sostenible mediante el conocimiento, conservación y aprovechamiento de la biodiversidad, sus bienes y servicios ecosistémicos. Investigación, investigación-creación e innovación que promueva la defensa del territorio, el ambiente y el agua como bien común.
- **2. Derecho** a la alimentación: Conocimiento, investigación, investigación-creación, creación e innovación para producir y disponer de alimentos y agua de manera eficiente, soberana, autónoma y equitativa.
- **3.** Energía sostenible, eficiente y asequible: Generar conocimiento a través de la investigación, investigación-creación, creación e innovación para lograr el acceso y uso de energías seguras y sostenibles para todos los colombianos y desarrollar adoptar y adaptar tecnologías, técnicas o modos de hacer para la transición energética.
- **4. Soberanía sanitaria y bienestar social:** Crear y generar conocimiento, tecnologías y servicios innovadores para la salud y el bienestar de toda la población colombiana.
- 5. Ciencia y cultura para la paz y la ciudadanía: Investigación, investigación creación, creación e innovación que promueva la solución dialogada al conflicto, la convivencia democrática, la reconciliación y la paz total. Comprender las diversas causas del conflicto como base para construir soluciones que fomenten y fortalezcan la convivencia pacífica en condiciones de equidad y justicia social
- **6. Memoria Viva:** Investigación e investigación creación que promueva las tradiciones, saberes e identidades territoriales.

# 4. REQUISITOS Y RESTRICCIONES GENERALES

Las propuestas de investigación, investigación-creación, creación e innovación, se deben presentar en alianza entre **mínimo** tres (3) grupos de investigación, investigación-creación e innovación registrados en el SICIUD. Por lo menos, dos de los grupos deben estar clasificados en categorías diferentes de Minciencias. Adicionalmente, en la alianza debe haber mínimo un grupo en C o no clasificado o no reconocidos por Minciencias, pero que sí estén inscritos en el SICUD. Por cada grupo de investigación, investigación-creación e innovación debe haber un(a) investigador(a) principal quienes tendrán iguales responsabilidades ante el CIDC.

#### Para los grupos:

Cada uno de los grupos de investigación, investigación-creación e innovación de la alianza que formula y desarrolla el proyecto debe cumplir los siguientes *requisitos*:

**4.1** Estar al día<sup>1</sup> con las obligaciones contraídas con el CIDC y tener actualizada la información, datos del grupo e integrantes en el sistema SICIUD, así como también en el GrupLAC. Los integrantes de la propuesta también deben estar registrados en SICIUD.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Es decir, haber cargado el plan de acción año 2023-2024, el informe de gestión 2022 y que la información del grupo y sus integrantes esté actualizada en el SICIUD v2.





- 4.2 Los grupos de investigación, investigación-creación e innovación en alianza deben designar únicamente una persona como director(a) del proyecto, quien representará a la alianza ante el CIDC y será responsable administrativo del desarrollo del proyecto. Dicho(a) director(a) deberá ser uno(a) de los(as) investigadores(as) principales del proyecto.
- 4.3 Suscribir un acta de reunión de los grupos que participen en la propuesta en la que se incluya: a) aprobación de la propuesta del proyecto de investigación, investigación-creación e innovación; b) productos de investigación y apropiación social del conocimiento que se comprometen a presentar con base en las posibilidades de esta convocatoria. c) Nombre de los(as) investigadores(as) principales, coinvestigadores(as) y director(a) del proyecto y grupo al que pertenece cada persona y d) compromiso de los(las) directores(as) del grupo de investigación, investigación-creación e innovación, de hacer seguimiento al desarrollo del proyecto<sup>2</sup>
- **4.4** Un grupo de investigación, investigación-creación, innovación podrá estar en alianza **únicamente** en una propuesta de esta convocatoria.

## Para los(as) investigadores(as):

Los(las) Investigadores(as)<sup>3</sup>, deben cumplir los siguientes requisitos:

- **4.5** Estar vinculados por lo menos a uno de los grupos de investigación, investigación-creación, innovación que se presenten en alianza a la convocatoria.
- **4.6** Tener actualizada la información en SICIUD V2, así como también en el (CvLAC).
- **4.7** Estar al día en las obligaciones y compromisos con el CIDC<sup>4</sup>.
- 4.8 Por la duración del proyecto y responsabilidad de inventarios, el(la) director(a) del proyecto debe ser docente de planta y solamente puede participar como tal en una propuesta presentada a esta convocatoria<sup>5</sup>.
- **4.9** Los(las) investigadores(as) principales solo podrán participar como tales en una propuesta presentada a la convocatoria.
- **4.10** Los(las) investigadores(as) principales podrán ser docentes de planta o tiempo completo ocasional (TCO)<sup>6</sup>. En el caso de cambiar o terminar la vinculación del docente de tiempo completo ocasional, el(la) director(a) del proyecto asumirá la responsabilidad de dicho(a) investigador(a) principal.
- **4.11** Los(as) Co-investigadores(as) podrán participar como tal máximo en dos propuestas presentadas a esta convocatoria.

**NOTA 1:** Los(as) docentes de planta en situación administrativa de comisión de estudios están impedidos para ser investigadores principales según lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 1º del Acuerdo 05 del 1º de septiembre de 2011 proferido por el Consejo Superior Universitario, que modificó el artículo 84 del Acuerdo 011 de 2002. No obstante, podrán participar de la propuesta que se presente a esta convocatoria

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Los(as) directores(as) de los Grupos de Investigación en alianza, deberán hacer seguimiento al desarrollo del proyecto de investigación; por tal razón, deben suscribir el acta compromisoria.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Todos los miembros de la propuesta, tanto el(la) director(a) del proyecto, investigadores(as) principales y co-investigadores(as)

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Eso incluye no pertenecer a proyectos de investigación en estado crítico bien sea en calidad de co-investigador, falta de entrega de uno o más productos de proyectos de investigación registrados en el SICIUD, y/o falta de entrega de informes de convocatorias de movilidad o estancias cortas y/o la falta de legalización del cierre del proyecto mediante la firma del acta respectiva y/o la falta de entrega de revisiones como evaluador interno para proyectos de investigación o libros del CIDC.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> En tal sentido debe incluir su tiempo de dedicación (en especie) en el presupuesto del proyecto. En caso de que el proyecto sea favorecido, dicho tiempo se **debe** incluir en su plan de trabajo con base en el Acuerdo de Plan de Trabajo Vigente.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> En tal sentido debe incluir su tiempo de dedicación (en especie) en el presupuesto del proyecto. En caso el caso de los(as) docentes de planta dicho tiempo **se debe** incluir en su plan de trabajo con base en el Acuerdo de Plan de Trabajo Vigente. En el caso de los(as) docentes TCO podrán incluir las horas en su plan de trabajo con el visto bueno del coordinador y siempre y cuando cumplan con las obligaciones contempladas en su contrato y no podrán tener descarga de horas lectivas.





como coinvestigadores siempre y cuando su participación sea a través de la vinculación de su trabajo de grado a la propuesta y este sea desarrollado en el marco de un programa de posgrado de la Universidad Distrital.

**NOTA 2:** Los(as) docentes de planta en situación administrativa de año sabático podrán ser parte de las propuestas de proyecto como Investigador Principal y/o co-investigadores, siempre y cuando esta actividad haya sido incluida en los planes de trabajo respectivos, los cuales deberán ser cargados en el proceso de inscripción.

#### Para la propuesta

La **propuesta** debe cumplir los siguientes requisitos:

- **4.12** Estar inscrita en uno de las temáticas mencionadas en el punto 3 de la presente convocatoria.
- **4.13** Vincular al menos un estudiante de la Universidad en calidad auxiliar de administrativo del proyecto, en el marco de la Resolución de Rectoría 272 del 2022
- **4.14** Revisar si necesita aval del comité de Bioética a través de la lista de chequeo<sup>7</sup>. En caso de que sea positivo, debe haber iniciado el trámite ante dicha instancia para obtener el aval correspondiente.

NOTA 3: Las propuestas que se presenten a esta convocatoria no deben haber sido beneficiadas en convocatorias anteriores del CIDC en cualquier modalidad8. NO se deben incluir necesidades que sean consideradas hechos cumplidos o que no cumplan con todas las condiciones establecidas en la presente Convocatoria.

# 5. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Y CARGUE DE PROPUESTAS

Los documentos que se deben cargar en el sistema SICIUD en formato PDF son los siguientes:

- **5.1** Carta de presentación de la propuesta en la que se indique la temática en la que se inscribe el proyecto y una breve síntesis (100 palabras) de cómo el proyecto se inscribe en dicha temática.
- 5.2 Propuesta del proyecto de investigación, investigación-creación o innovación completamente diligenciada<sup>9</sup> en interlineado sencillo, fuente 12; citación y bibliografía en formato APA. En caso de que la propuesta esté incompleta, esta no será aceptada. El problema de investigación, la justificación y los resultados esperados deben ser claros en cómo el proyecto se alinea con la temática en la que se inscribe el proyecto (ver punto 7.1). El presupuesto debe detallar los rubros financiables, los rubros en contrapartida de la(s) facultad(es) en términos de laboratorios, uso de equipos, salones, software, horas de dedicación de los(as) docentes de planta y TCO vinculados al proyecto. Los productos a los que se compromete deben estar completamente diligenciados y coincidir con los términos de referencia de la convocatoria.

nabajos (

 $<sup>^{7}\,\</sup>underline{\text{https://cidc.udistrital.edu.co/acerca-del-centro/informacion-general/comite-bioetica/solicitudes-aval}}$ 

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Trabajos de grado de pregrado; investigaciones de maestría, tesis doctorales e investigaciones de semilleros

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> https://cidc.udistrital.edu.co/sites/cidc/files/2022-03/GI-FR-021.doc





- 5.3 Acta de reunión de los grupos de investigación, investigación-creación, creación e innovación en alianza que incluya lo mencionado en el punto 4.3.
- 5.4 Carta de aval de la Decanatura de la(s) Facultad(es) a la(s) que están adscritos los(as) docentes investigadores(as) en la que se acredite la dedicación horaria que tendrían y se certifique que no se encuentran en comisión de estudios.
- 5.5 Formato<sup>10</sup> de autorización y refrendación para el tratamiento de datos personales debidamente firmado por el(la) directora del proyecto y los(as) investigadores(as) principales.
- 5.6 Radicado de la solicitud de aval del Comité de Bioética, en caso de que se requiera
- 5.7 En caso de que algún docente del equipo de investigación esté en situación administrativa de año sabático, el plan de trabajo del año sabático debe demostrar que la actividad está incluida en su plan de trabajo (e.g. participación en proyectos de investigación).

NOTA 4: Las propuestas que hayan obtenido puntajes aprobatorios serán incluidas en el banco de proyectos y con base en el orden de puntaje y disponibilidad de recursos se asignará el presupuesto. Las propuestas con puntajes aprobatorios, pero que no logren ser financiadas en el presente corte, serán consideradas en un siguiente corte de la convocatoria cuándo se otorguen más recursos disponibles.

NOTA 5: La inscripción debe realizarse únicamente a través del sistema SICIUD V2 y no se recibirá ningún documento en medio físico. Las propuestas de proyecto que no cumplan con los requisitos y con el procedimiento de inscripción señalados en este documento, no continuarán en el proceso.

#### PROCESO DE VERIFICACIÓN, SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS 6.

El Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico verificará el cumplimiento de los requisitos definidos en los términos de referencia de la convocatoria e informará oportunamente a los interesados los aspectos que se deben subsanar en las propuestas. El proceso de verificación y evaluación contempla los siguientes pasos:

- 6.1 Verificación de la inscripción, carga de los documentos en formato PDF en el sistema SICIUD y diligenciamiento completo del formato de propuesta, dentro del plazo señalado en la convocatoria.
- 6.2 Validación de coherencia y pertinencia de las tablas de presupuesto con los rubros financiables señalados en la Convocatoria.
- 6.3 Comunicación según cronograma de los aspectos que los interesados deben subsanar en sus
- **6.4** Remisión a pares académicos para la correspondiente evaluación
- **6.5** Evaluación por parte del comité de investigaciones.

<sup>10</sup> Este documento se puede descargar en el siguiente link, https://cidc.udistrital.edu.co/acerca-del-centro/documentacion/formatos/formatos-generales http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/convocatorias/2015/formatos/Formato\_Autorizaci%C3%B3n\_Datos\_Personales\_CIDC.doc





# 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación tiene dos componentes, la revisión por parte de dos pares evaluadores (70 puntos) y la evaluación por parte del comité de investigaciones (30 puntos). Se otorgarán puntos adicionales si por lo menos dos de los grupos pertenecen a facultades diferentes. También se darán puntos adicionales por la conformación del equipo de investigación y para propuestas que tengan enfoques incluyentes. El puntaje mínimo para que las propuestas sean seleccionadas es de 75 puntos. Las propuestas con puntaje superior a 75 puntos serán financiadas según el orden de puntaje obtenido en la evaluación y disponibilidad de recursos.

Los **CRITERIOS** que serán evaluados por parte de los pares y del Comité Institucional de Investigaciones son:

# Por parte de los pares: 70 puntos

No.	Ítem	Puntaje
7.1 .	<ul> <li>Aporte a la temática priorizada</li> <li>Sólido y adecuado fundamento del proyecto en las necesidades de conocimiento de dicha temática</li> <li>Solida sustentación de cómo el problema de investigación se relaciona y genera aportes significativos a dicha temática.</li> <li>Contribución de los productos propuestos (e.g. nuevo conocimiento, producción técnica o tecnológica, apropiación social del conocimiento) a la temática priorizada.</li> </ul>	Hasta 20 puntos
7.2	<ul> <li>Estructura del proyecto:         <ul> <li>Articulación clara entre el título, el problema de investigación a resolver, los objetivos, los métodos o modos, plan de actividades y resultados esperados.</li> <li>Originalidad y sustentación del problema de investigación</li> <li>Adecuado fundamento teórico/conceptual (según sea el caso).</li> </ul> </li> <li>Antecedentes del (los) grupo(s) de investigación y experiencia previa demostrada en publicaciones u/y obras en el tema</li> <li>Claridad y calidad en los métodos o modos de la investigación sólidamente fundamentados.</li> <li>Coherencia y pertinencia de la metodología y las actividades a desarrollar para el logro de los objetivos y resultados propuestos y el tiempo dedicado al proyecto de investigación.</li> <li>Pertinencia, calidad y actualidad fuentes bibliográficas presentadas.</li> </ul>	Hasta 40 puntos
7.3	<ul> <li>Equipo de investigación</li> <li>Pertinencia del perfil de los(as) investigadores(as) para dar respuesta al problema de investigación planteado.</li> </ul>	Hasta 10 puntos
7.4	Puntos adicionales (Acciones afirmativas)  Investigación con enfoque de género  Investigación con enfoque de inclusión y capacidades diversas	3 puntos 3 puntos





# Por parte del CIDC: 30 puntos

7.6. Presentació manejo del de investig recursos vis	on de personal <sup>11</sup> . 1 trabajo de pregrado 2 trabajos de pregrado	Hasta
manejo del de investig recursos vis	1 trabajo de pregrado y 1 trabajo de maestría 2 trabajos de maestría 2 trabajos de pregrado y 1 trabajo de maestría 2 trabajos de pregrado y 2 de maestría	2 puntos 4 puntos 5 puntos 6 puntos 8 puntos 10 puntos
	Presentación breve (tipo Pitch) ante un panel de pares y expertos. Se tendrán en cuenta aspectos como manejo del tiempo, claridad del aporte a la temática priorizada, articulación entre el título, el problema de investigación, los objetivos, los métodos o modos, plan de actividades y resultados esperados; recursos visuales, oratorios y lingüísticos).	
• Cc	dicionales (Acciones afirmativas)  Composición del equipo de investigación  O Una mujer como investigadora principal	2 puntos 2 puntos 5 puntos

# 8. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Las fechas de los pasos/actividades de la convocatoria son las siguientes:

No.	Etapa o Actividad	Responsable	Fecha
8.1	Publicación de la convocatoria en la página web del CIDC de la Universidad Distrital	CIDC	27 de enero de 2023
8.2	Apertura del sistema SICIUD e inscripción de documentos	CIDC	1 de febrero de 2023
8.3	Inscripción y Carga de documentos en formato PDF	Investigadores(as)	1 de febrero a 24 de febrero de 2023
8.4	Verificación de cumplimiento de requisitos de inscripción y subsanación	CIDC	2 de febrero a 3 de marzo de 2023
8.5	Subsanación de requisitos, cargue y actualización	Investigadores(as)	2 de febrero a 3 de marzo de 2023

<sup>11</sup> Tener en cuenta que este compromiso como fue objeto de puntaje no podrá cambiarse durante la ejecución y cierre del proyecto





No.	Etapa o Actividad	Responsable	Fecha
8.6	Publicación en la página del CIDC del listado de propuestas que cumplen los requisitos de inscripción	CIDC	7 de marzo de 2023
8.7	Evaluación por parte de pares evaluadores	CIDC	7 de marzo a 31 de marzo de 2023
8.8	Evaluación por parte del CIDC y panel de pares (Presentación mencionada en el punto 7.6) $^{12}$	CIDC	7 de marzo a 31 de marzo de 2023
8.9	Publicación en la página del CIDC de los resultados finales de propuestas seleccionadas en el banco de proyectos y lista de financiables con base en los recursos disponibles.	CIDC	4 de abril de 2023
8.10	Firma de acta compromisoria y a acta de inicio <sup>13</sup>	Investigadores(as)	4 de abril al 14 de abril de 2023

# 9. CUANTÍA Y DURACIÓN DEL APOYO

La cuantía y duración de la presente de los proyectos financiados por esta convocatoria será asignada, con cargo al rubro de Promoción de la Investigación, de la siguiente manera:

Monto máximo a financiar por propuesta	Hasta \$200.000.000
Duración máxima del proyecto	18 meses
Propuestas a financiar	Sujetas al monto máximo a financiar
Monto máximo a financiar por la convocatoria	\$1.000.000.000

El CIDC apoyará las propuestas hasta agotar los recursos destinados a la presente convocatoria

# 10. RUBROS FINANCIABLES

Personal: Se pueden contratar estudiantes de pregrado o posgrado como asistentes académicos o investigativos del proyecto de investigación<sup>14</sup>. Se debe vincular al menos un estudiante para apoyar los aspectos administrativos del proyecto. No se puede destinar más del 10% del presupuesto del proyecto para este rubro.

<sup>12</sup> La conformación del panel, la fecha exacta y agenda para la presentación ante dicho se informará una vez finalizado el proceso de inscripción

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Los proyectos de investigación, investigación-creación, creación e innovación que no tengan Acta compromisoria y acta de inicio firmada en la fecha máxima establecida en el presente cronograma, automáticamente perderán la financiación y se procederá a financiar al siguiente en la lista de el egibles.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> La contratación de estudiantes de pregrado se realiza conforme a la Resolución de Rectoría 272 de 2022





10.2	<b>Trabajo de campo:</b> Salidas que permitan la recolección de información en terreno; visitas en territorio, talleres y reuniones para la consecución de los objetivos del proyecto, las cuales deben estar debidamente justificadas. En caso de que el trabajo de campo se realicé en la ciudad de Bogotá, no se apoyarán gastos de transporte. Los recursos de las salidas no contribuyen viáticos <sup>15</sup> .
10.3	Elementos consumibles de laboratorio: Elementos de consumo que se emplean en distintos tipos de laboratorios y que se componen de diversos instrumentos que cumplen con funciones determinadas para el desarrollo del proyecto. Estos elementos deben presentarse a manera de listado detallado agrupado por categorías sobre las cuales se debe hacer una justificación de su necesidad y cantidad (e.g. consumibles, reactivos, herramientas, elementos de protección, controles e instrumentación accesoria, material biológico, audiovisual, de laboratorio y de campo, etc.). No se considerará financiable dentro de este rubro, software de uso cotidiano, como por ejemplo procesadores de texto, hojas electrónicas o sistemas operativos.
10.4	Materiales de Producción Artística: Materiales de uso especializado para la creación artística y que sean necesarios para el desarrollo del proyecto de creación.
10.5	Papelería y materiales de oficina: Papel, esferos, marcadores y demás suministros de papelería necesarios para el desarrollo del proyecto. Máximo monto a presupuestar 1% del total del presupuesto.
10.6	<b>Equipos e Instrumentos especializados:</b> Aquellos que soportan el desarrollo de la investigación. Estos no deben encontrarse dentro del inventario de (los) grupo(s) de investigación, ni de los laboratorios de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, salvo que los mismos no puedan dedicarse al desarrollo del proyecto (por bajo número de equipos, uso para docencia). En dado caso el laboratorio deberá certificar dicha situación. La financiación para compra de los mismos, deberá estar sustentada en su estricta necesidad para el desarrollo del proyecto y su potencial utilización en investigaciones futuras.
10.7	Servicios técnicos: Personas jurídicas o naturales que presten servicios especializados, profesionales, técnicos o asistenciales cuya necesidad esté suficientemente justificada. Este rubro incluye el pago de servicios técnicos de laboratorios externos. Este rubro no incluye la contratación de co-investigadores (personas que estarán a cargo de las actividades investigativas propias de la ejecución del proyecto según los objetivos y/o preguntas de investigación planteadas); monitores, auxiliares o asistentes de investigación, correctores de estilo o traductores. Monto máximo 30% del presupuesto del proyecto.
10.8	Publicación de artículos científicos en revistas científicas especializadas: con base en la Política de Ciencia Abierta, los productos de nuevo conocimiento deben quedar en acceso abierto. Por lo tanto, se podrá incluir en el presupuesto el pago de APC (Article Processing Charges) para revistas indexadas en A1 o A2 en la clasificación PUBLINDEX que sean de acceso abierto (incluidas en el directorio DAOAJ), hibridas o Gold. No se financiará la publicación de artículos en editoriales o revistas reportadas como depredadoras <sup>16</sup> o con cuestionamientos del proceso editorial. El monto máximo por artículo no podrá ser superior al 5% del presupuesto.
10.9	Montaje o edición de obras artísticas: Se podrán financiar aspectos asociados al montaje o edición de videoarte cortometrajes, largometrajes, producción discográfica. El monto máximo por obra no podrá ser superior al 20% del presupuesto
10.10	<b>Libro resultado de investigación:</b> La publicación de libros como producto de nuevo conocimiento <b>debe</b> estar incluida en el presupuesto de la propuesta, pues no será financiada aparte por el CIDC, excepto el proceso de revisión de pares. Se deberá incluir en el presupuesto los costos de corrección de estilo, diagramación e impresión de ejemplares. El máximo monto a presupuestar 10% del presupuesto del proyecto.
10.11	Apoyo a la realización de eventos o cursos: logística para la organización de eventos académico/culturales de investigación o cursos que permitan retroalimentar o presentar productos y resultados del proyecto, o general espacios de divulgación. Esto incluye la presentación de obras y exposiciones. Máximo monto a presupuestar 10% del total del presupuesto del proyecto.

<sup>15</sup> De acuerdo con lo establecido en la Resolución de Rectoría No. 311 de 2019, "Por la cual se establecen disposiciones y se reglamenta el procedimiento general de solicitud de avances, aprobación, desembolsos y su correspondiente legalización en la Universidad Distrital' Francisco José de Caldas"<a href="https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/rec/res">https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/rec/res</a> 2019-311.pdf

<sup>16</sup> Reportadas en bases de datos y listados, como Researchgate, Beal's List entre otros. Eso incluye algunas revistas de Mdpi y Frontiers





10.12	Generación de contenidos divulgativos: Productos multimedia o transmedia sobre los resultados de investigación (videos, páginas web, blogs, cartillas o manuales, libros de divulgación). Máximo monto a presupuestar 15% del total del presupuesto del proyecto.		
10.13	<b>Socialización de resultados de investigación:</b> Difusión de resultados de investigación en eventos nacionales o internacionales <sup>17</sup> . Se debe presupuestar un estimado de pasajes, inscripciones, y viáticos <sup>18</sup>		

#### **Rubros no financiables**

El presupuesto del proyecto no podrá contemplar los siguientes rubros: i) Salarios del personal de la Universidad; honorarios o bonificaciones especiales a personal de nómina de tiempo completo de entidades públicas; ii) Co-investigadores; iii) Gastos personales; iv) Construcción logística, mobiliario y de mantenimiento; v) Servicio de fotocopiado; vi) Servidores (el investigador puede solicitar servicios de procesamiento de cómputo mediante el uso de máquinas virtuales o servicios de procesamiento de cómputo en (CECAD); vii) Transporte dentro de la ciudad; viii) Publicaciones diferentes a lo contemplado; ix) hechos cumplidos.

# 11. COMPROMISOS ACADÉMICOS

Las propuestas deben incluir al menos siete (7) productos como **compromisos académicos** relacionados con resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento, de desarrollo tecnológico e innovación, de apropiación social del conocimiento y con la formación de recurso humano para la ciencia y tecnología, de acuerdo al siguiente cuadro<sup>19</sup>::

TIPO DE PRODUCTO		INDICADOR	CARACTER
	Libro resultado de investigación/creación <sup>20</sup>	Evaluación positiva del libro por parte de los pares académicos.	Opcional
GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO	Un (1) artículo científico en acceso abierto en revista con ruta diamante ( <i>e.g.</i> revistas latinoamericanas y/o colombianas) indexada en PUBLINDEX	Artículo publicado o carta de aceptación del artículo para su publicación emitida por el editor o comité editorial de la respectiva revista.	Obligatorio
	Un (1) artículo en acceso abierto <sup>21</sup> en revista científica indexada A1 o A2 <sup>22</sup>	Artículo publicado o carta de aceptación del artículo para su publicación emitida por el editor o comité editorial de la respectiva revista.	Obligatorio

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> No se apoyará la asistencia a conferencias o congresos depredadores como los organizados por ejemplo World Academy of Sciences, Engineering and Technology, OMICS International o BIT Life Sciences.

<sup>18</sup> Serán liquidados según la resolución de viáticos para empleados públicos de la Universidad Distrital vigente.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Estos productos no podrán ser cambiados durante la ejecución y cierre del proyecto

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> En caso de seleccionar este producto debe estar incluido en el presupuesto de la convocatoria

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> El acceso abierto puede ser por ruta diamante (revistas que publican en acceso abierto y no cobran a los autores por publicar ni a los lectores por leer); ruta dorada (revista acceso abierto incluidas en el directorio DOAJ); ruta bronce e hibrida (revistas de acceso cerrado con acceso abierto solamente al artículo). En caso de ruta dorada o ruta híbrida se deben incluir los costos de APC en el presupuesto del proyecto, con base en lo definido en el punto 10.8

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> En caso de que dos de los tres grupos de investigación, investigación-creación, creación e innovación de la alianza sean de la Facultad de Artes ASAB se puede cambiar este producto por un producto de creación original, complementaria o interpretación.





	Capítulo de libro de investigación/creación	Copia del capítulo, portada y página legal del libro de investigación en el que fue publicado o aceptado y certificado de la editorial que el libro cuenta con comité editorial y proceso de revisión de pares.	Opcional
	Creación original artística (composición musical, pintura, dramaturgia, novela, guion original, y otras modalidades análogas).	Certificación de participación en evento internacional o nacional que cuente con comité académico de selección o comité de jurados, y/o curaduría	Opcional
	Creación complementaria o de apoyo a una obra original (arreglos, transcripciones, orquestaciones, adaptaciones y versiones, escenografía, luminotecnia, y otras modalidades análogas).	Certificación de comité académico de selección o comité de jurados, y/o curaduría	Opcional
	Interpretación (Directores, solistas, actores, y otros de papeles protagonistas relevantes).	Certificación de comité académico de selección o comité de jurados, y/o curaduría	Opcional
	Producto tecnológico patentado o en proceso de concesión de patente	Patente o solicitud de patente radicada ante la entidad competente. La solicitud de patente debe ser presentada con el acompañamiento de la OTRI-Bogotá.	Opcional
	Contenidos divulgativos	Productos multimedia o transmedia sobre los resultados de investigación (videos, páginas web, blogs, cartillas o manuales, libros de divulgación).  Deben estar disponibles en las estructuras institucionales para tal fin (página web de la Universidad, del grupo o del profesor). Este será revisado y aprobado por el comité institucional de investigaciones	Obligatorio
APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO	Cursos cortos y espacios de formación sobre la temática del proyecto en el marco de la investigación, investigación- creación	Certificado de la(los) Facultad de realización del curso.	Obligatorio
	Participación como ponente en evento nacional o internacional realizado por una institución diferente a la Universidad Distrital	Certificado de participación como ponente en un seminario o congreso nacional o internacional, emitido por la institución que organizó el evento.	Opcional
	Realización de evento científico o artístico en la Universidad Distrital en la temática abordada por la investigación.	Memorias del evento organizado en donde se aprecie la participación del investigador como miembro del comité organizador.	Opcional





	Documento final de investigación	Documento radicado en el CIDC	Obligatorio
DESARROLLO TECNOLÓGICO E	Producto tecnológico certificado o validado (Incluye Diseños Industriales, Signos Distintivos, Secretos Industriales, Prototipos, Plantas Piloto, entre otros,)	Certificación por la OTRI-Bogotá y evidencia de proceso de registro ante la entidad competente.	Opcional
INNOVACIÓN	Registros de Acuerdos de licencia para explotación de obras de Artes, Arquitectura y Diseño protegidas por derechos de autor.	Número de registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor	Opcional
	Tesis Doctoral ejecutada como mínimo un 50%.	Certificado emitido por el Consejo Académico del doctorado y documento de avance.	Opcional
FORMACIÓN RECURSO HUMANO	Investigación de Maestría concluida.	Acta de sustentación de trabajo de grado de Maestría emitida por coordinación del programa de Maestría y documento de trabajo grado de maestría.	Opcional
	Trabajo de Grado de Pregrado concluido	Acta de sustentación emitida por el programa curricular y documento final del trabajo de grado, para cada uno de los trabajos de grado vinculados.	Opcional

#### 12. **COMPROMISOS ADMINISTATIVOS**

Todos(as) los(as) docentes del equipo de la propuesta son responsables del desarrollo, administrativo y financiero<sup>23</sup> del proyecto y asumen los siguientes **compromisos**:

- 12.1 Cargar en el Sistema SICIUD en formato PDF los informes técnicos parciales cada seis meses desde el inicio del proyecto. El formulario del informe se encuentra disponible en la página web del CIDC<sup>24</sup> . Esto mismo debe hacerse para el informe final técnico y el documento final del proyecto de investigación, este último en el formato que el CIDC exija para tal fin.
- 12.2 Presentar oportunamente al CIDC, las solicitudes de modificación de rubros o prórrogas, así como las demás solicitudes que se requieran durante el desarrollo del proyecto. Las modificaciones de rubros, prórrogas, suspensiones y reanudaciones deben legalizarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la respuesta de su aprobación. De igual manera, tanto las solicitudes de modificación de presupuesto, como las prórrogas, podrán presentarse durante el tiempo de ejecución del proyecto y como máximo hasta un (1) mes antes de la fecha de su terminación. Para el estudio de las modificaciones de tiempo de ejecución del proyecto de investigación es necesario haber presentado el informe parcial del mismo.

<sup>23</sup> La responsabilidad Administrativa y Financiera hace referencia al trámite de avances, legalización de inventarios, supervisión de contratos, de acuerdo a las normas institucionales vigentes, así como a la elaboración de solicitudes para la adquisición de bienes y servicios en desarrollo del proyecto.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/formatos 2015/FR-014Formato Informe Tecnico parcial o final de Proyectos.pdf





- 12.3 Presentar al CIDC, como máximo hasta un (1) mes antes de la fecha de terminación del proyecto, las solicitudes de modificación de rubros o suspensión que se requieran durante el desarrollo del mismo
- **12.4** Suscribir el acta de cierre y liquidación para legalizar la finalización del proyecto, previa radicación en el CIDC de los soportes de los compromisos establecidos en este numeral.

# 13. CONSIDERACIÓNES ADICIONALES

- **13.1** El CIDC se reserva el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la Convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.
- 13.2 Los tiempos de adquisición de materiales, insumos equipos deben incluirse en la programación del proyecto. Se sugiere que tan pronto se firme el acta de inicio, se proceda a la solicitud de las compras del proyecto.
- 13.3 El trámite administrativo de los apoyos está sujeto a los tiempos administrativos de cada una de las dependencias que participan en todo el proceso. En ese sentido las solicitudes de compra deben solicitarse por lo menos con dos (2) meses de anticipación a la necesidad y las de avance 15 días hábiles antes. Se considerará la suspensión del proyecto por motivo de adquisiciones si el trámite supera los dos (2) meses mencionados.
- **13.4** El CIDC se reserva el derecho de asignar los pares evaluadores para la evaluación de las propuestas de proyecto, así como del documento final del proyecto de investigación, en caso de que se haya seleccionado como compromiso la publicación de un libro de investigación.
- **13.5** El CIDC se reserva el derecho de conformar el panel de pares y expertos para la evaluación de las propuestas de proyecto.
- **13.6** Se debe presupuestar el costo del tiempo laboral de los(as) docentes investigadores(as) según nivel salarial y el tiempo dedicado al proyecto.

## 14. PROPIEDAD INTELECTUAL

En caso de que se llegasen a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco de la presente convocatoria, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual se establecerá de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad Distrital según Acuerdo 004 de 2012 del CSU, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen.

# 15. ASESORÍA TÉCNICA





Para cualquier duda o comentario relativo a la Convocatoria, favor comunicarse con <u>grupos-cidc@udistrital.edu.co</u>; <u>cidc@udistrital.edu.co</u>; o <u>planeación-cidc@udistrital.edu.co</u> o al teléfono 3239300 ext. 1343.